



## BREXIT PREGUNTAS FRECUENTES Ministerio de Ciencia e Innovación

### PREGUNTAS FRECUENTES / CUESTIONARIO BREXIT

INVESTIGADORES	
PREGUNTA	RESPUESTA
<i>Estoy investigando en Reino Unido. ¿Cómo me afectará el Brexit?</i>	<p>El Reino Unido ha puesto en marcha el sistema de registro "<a href="#">EU Settlement Scheme</a>" para los ciudadanos comunitarios que deseen seguir viviendo, trabajando o estudiando en Reino Unido, pudiendo obtener un permiso de residencia permanente ("<i>Settled Status</i>") o temporal ("<i>Pre-settled Status</i>").</p> <p>El Reino Unido aplicará sus propias normas de extranjería a los ciudadanos de Estados Miembros de la Unión Europea. De acuerdo con la información trasladada por el Gobierno británico, Reino Unido garantizará determinados derechos a los ciudadanos comunitarios que residan en Reino Unido en la fecha de retirada y se registren mediante el procedimiento del "<a href="#">EU Settlement Scheme</a>".</p> <p>Los investigadores e investigadoras españoles pueden contactar con la Ventanilla Única Brexit del <a href="#">Consulado General de España en Londres</a> para cualquier consulta. La Asociación de Científicos Españoles en Reino Unido es uno de los agentes con los que esta oficina interactúa de manera continuada para mejorar esta comunicación.</p>
<i>¿Cuál es el impacto del Brexit para los grupos de investigación españoles que participan en programas de Horizonte 2020?</i>	<p>el Reino Unido participará como país asociado en todas las partes del programa Horizonte Europa y el Programa Marco de Investigación e Innovación mediante una contribución financiera al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología. Si bien esto no perjudica la posición actual de los grupos de investigación españoles en cuanto al acceso a estos programas, sí puede afectar a aquellos grupos españoles que habitualmente participan en consorcios liderados por entidades del Reino Unido.</p> <p>Al menos inicialmente, y hasta que las circunstancias de participación del Reino Unido se clarifiquen, deberán sustituir dicho liderazgo, bien por instituciones de otros países, o bien asumirlo ellos</p>



	<p>mismos. Además, debe tenerse en cuenta que la Unión Europea ha indicado que las condiciones de elegibilidad para los proyectos deben mantenerse durante toda la duración de los mismos, como el número mínimo de Estados Miembros participantes en los proyectos.</p>
<b><i>¿Afectará el Brexit al funcionamiento de los grandes organismos internacionales de investigación?</i></b>	<p>En el caso de organismos internacionales de investigación, como el CERN, EMBL, ESA, ESO, etc., no se esperan cambios apreciables, dado que no son instituciones pertenecientes a la Unión Europea.</p>
<b><i>¿Afectará el Brexit al funcionamiento de las infraestructuras europeas de investigación (ESFRI)?</i></b>	<p>Con respecto a las infraestructuras de investigación de la UE contenidas en la Hoja de Ruta ESFRI (<i>European Strategy Forum for Research Infrastructures</i>), Reino Unido, como tercer país, verá afectadas sus posibilidades de participación en situación de igualdad con el resto de los países de la Unión Europea, especialmente en cuanto al reparto de derechos y obligaciones de los Estados participantes, que dependerá de los acuerdos que se establezcan. Especial atención merece la situación de los Consorcios Europeos de Infraestructuras de Investigación (ERIC) que no podrán tener sede en Reino Unido.</p>
<b><i>¿Qué impacto tendrá el Brexit sobre el retorno industrial para las empresas españolas en los programas específicos de las Infraestructuras de Investigación (fusión/fisión, Espacio)?</i></b>	<p>No se prevé que afecte al retorno industrial de los grandes Organismos Internacionales de Investigación, especialmente en aquellos organismos que se rigen por reglas de compra de “justo retorno”, como la Agencia Espacial Europea (ESA).</p> <p>El RU se mantiene como país asociado al Programa de Investigación y Formación EURATOM, y podrá participar tanto en las acciones directas como indirectas en los ámbitos de fusión y fisión, financiadas por dicho programa en base a las condiciones de aplicación a cualquier otro país asociado. El RU mantiene su asociación a la Empresa Común ITER y F4E.</p>
<b><i>¿Qué impacto tendrá el Brexit sobre la participación de Reino Unido en el próximo Programa Marco Horizonte Europa?</i></b>	<p>El Reino Unido participará como país asociado en Horizonte Europa desde su adopción. La participación de las entidades y grupos de investigación del RU en Horizonte Europa estará sujeta a las contribuciones financieras que realice el RU, aplicándosele las condiciones de acceso que se determinen en los programas de trabajo. Los Programas de Trabajo podrían excluir, en casos debidamente justificados, la participación de entidades del Reino Unido en convocatorias con el fin de proteger los intereses estratégicos de la Unión.</p> <p>Se excluye la participación de las entidades del RU en</p>



	el Fondo del Consejo Europeo de Innovación, destinado a financiar las ayudas del Acelerador de dicho Consejo a través de instrumentos financieros y participación en el capital de las empresas.
--	--

28 de diciembre de 2020